



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10933

Lunes 1º de Marzo de 2010

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 142, 149 a 153, 155 y 156 2-3

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 81 y 82 3-4

Poder Judicial
Año 2010 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 6219/10 RRHH . 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2010 - Res. Nº III-18 5

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2010 - Res. Nº 06 5

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2010 - Res. Nº 12, 13 y 14 6

Secretaría de Trabajo
Año 2010 - Res. Nº 31, 33 y 35 6

Secretaría de Pesca
Año 2010 - Res. Nº 36 y 37 7

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Economía y Crédito Público y
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2010 - Res. Conj. Nº III-19 y V-31 7

DIPOSICION

Dirección de Fauna y Flora Silvestre
Año 2010 - Disp. Nº 15 7-8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2010 - Disp. Nº 26 a 31 9-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 10-19

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 142 **18-02-10**

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a realizar el anticipo de fondos con cargo a rendir cuenta documentada, a favor de la señora Elsa Norma GISBERT (DNI N° 10.028.287), personal de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, por la suma de PESOS MIL (\$ 1.000.-), los cuales serán destinados a cubrir los gastos de cortesía, alquiler y otros derivados de la participación de la Provincia del Chubut en la exposición que se realizará difundiendo nuestros atractivos en el Hotel Provincial y arterias céntricas de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a desarrollarse entre los días 23 y 28 de febrero del año en curso.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 1 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 149 **19-02-10**

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto N° 1363/09, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- INCORPÓRASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009 a la Planta Transitoria de la Dirección General de Minas y Geología dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, a la señora GÓMEZ, Ioana Lorena (M.I. N° 25.442.321- Clase 1976)».-

Artículo 2°.- RECTIFÍCASE el Artículo 2° del Decreto N° 1363/09, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por la señora GÓMEZ Ioana Lorena (M.I. N° 25.442.321- Clase 1976), por el cumplimiento de sus funciones administrativas será de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300), menos los descuentos establecidos por Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923)».-

Dto. N° 150 **19-02-10**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Gaiman, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00), en la persona del Señor Intendente Adrián RESTUCHA (D.N.I. N° 22.271.295), destinado a solventar los gastos que demanden el armado, desarme, flete y acarreo de las estructuras del escenario, que será utilizado en la ciudad de Mar del Plata, en el marco del mega evento

multimedial, en el que participarán los jóvenes ganadores de los Certámenes Culturales Evita 2009, denominado «CHUBUT: Este es mi lugar», que se desarrollará el día 27 de febrero de 2010.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Actividad 01- Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Finalidad 1 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 151 **19-02-10**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Dolavon, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000,00) en la persona del Señor Intendente Juan Martín BORTAGARAY (D.N.I. N° 12.859.855), para cubrir los gastos que demanden la realización de la producción y realización integral de puesta multimedia, la edición audiovisual general, el diseño de montaje y proyección de video (Mapping) y el montaje de sonido, operación y mezcla de iluminación y sonorización a cargo del Director Raúl RODRÍGUEZ PIELA, que será utilizado en la ciudad de Mar del Plata, en el marco del mega evento multimedial, en el que participarán los jóvenes ganadores de los Certámenes Culturales Evita 2009, denominado «CHUBUT: Este es mi lugar», que se desarrollará el día 27 de febrero de 2010.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Actividad 01- Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Finalidad 1 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 152 **22-02-10**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del 01 de enero de 2010, la designación dispuesta mediante el Artículo 3° del Decreto N° 1541/09 del señor Adib ELDAHUK, (M.I. N° 23.514.755 - Clase 1973) en el Cargo Personal de Gabinete con Rango de Director General del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Designase a partir del 01 de enero de 2010, a la Señora Roxana Mariela SÁNCHEZ (M.I. N° 18.027.236 - Clase 1967), en el Cargo Personal de Gabinete con Rango de Director General en el Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la

Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 -Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. N° 153 22-02-10

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 104º Aniversario de la Localidad de Esquel, a celebrarse el día 25 de Febrero de 2010.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 25 de Febrero de 2010 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Esquel.

Dto. N° 155 22-02-10

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir del 31 de enero de 2010, la designación del Abogado RODRÍGUEZ, Diego Fernando (M.I.N° 24.811.278 - Clase 1975) en el cargo de Director General de Relaciones Institucionales dependiente de Fiscalía de Estado, efectuada mediante Decreto N° 184/2003.-

Artículo 2º.- DESIGNAR al Abogado RODRÍGUEZ, Diego Fernando (M.I. N° 24.811.278 - Clase 1975) en el cargo de Fiscal de Estado Adjunto, a partir del 01 de febrero de 2010.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF: 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

Dto. N° 156 22-02-10

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en el S.A.F. 303- SAF Instituto Provincial del Agua.-

Que uno de los aspectos que resultan imprescindibles para su aplicación, es la unificación de las operaciones excluidas del régimen;

Que en virtud de nuevas excepciones plasmadas en otras normas locales, resulta necesario revisar el artículo correspondiente a las operaciones excluidas e incorporar al mismo como punto 11., el reintegro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) como consecuencia de operaciones con tarjetas de compra, crédito y débito;

Que en virtud de las consultas presentadas por los contribuyentes y los agentes de recaudación, es conveniente aclarar el punto 6. referido a las operaciones de exportación, por cuanto no queda despejado si están incluidos en éste, los ingresos de las llamadas "exportaciones de servicios";

Que según el Código Aduanero, en su artículo 9º, Importación es la introducción de cualquier mercadería a un territorio aduanero, mientras que Exportación es la extracción de cualquier mercadería de un territorio aduanero;

Que el artículo 10º de dicho Código, modificado por la Ley Nacional N° 25.063, dice textualmente:

1. A los fines de este Código es mercadería todo objeto que fuere susceptible de ser importado o exportado.

2. Se consideran igualmente –a los fines de este Código- como si se tratara de mercadería:

- a) las locaciones y prestaciones de servicios, realizadas en el exterior, cuya utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el país, excluido todo servicio que no se suministre en condiciones comerciales ni en competencia con uno o varios proveedores de servicios;
- b) los derechos de autor y derechos de propiedad intelectual.

Que del texto de ambos artículos, puede deducirse que el concepto de exportación está limitado a la extracción de mercaderías, ya que el cuerpo citado extiende el concepto de mercadería sólo para las locaciones y prestaciones de servicios realizados en el exterior y para su utilización o explotación efectiva en el país;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reemplácese el artículo 6º de la Resolución N° 384/04 DGR, por el siguiente:

"Artículo 6º.- Se encuentran excluidas del presente régimen:

1.- Los importes que se acrediten en concepto de remuneraciones al personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y préstamos de cualquier naturaleza, otorgados por la misma entidad obligada a actuar como agente de recaudación.

2.- Las transferencias de fondos que se efectúen por cualquier medio, excepto mediante el uso de cheque, con destino a otras cuentas abiertas a nombre de idéntico titular.

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 81/10.

Rawson, 11 de Febrero de 2010.

VISTO:

Las Resoluciones N° 384/04 DGR y N° 674/07 DGR;

y

CONSIDERANDO:

Que en el seno de la Comisión Plenaria se han consensuado las normas locales relacionadas con el Régimen del SIRCREB;

- 3.- Contrasientos por error.
- 4.- Acreditaciones efectuadas como consecuencias de la transformación a pesos de todos los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero (pesificación de depósitos).
- 5.- Los importes que se acrediten en concepto de intereses devengados con relación al saldo de la propia cuenta.
- 6.- Los Importes que se acrediten como consecuencia de las operaciones de exportación de mercaderías (según la definición del Código Aduanero). Incluye los ingresos por ventas, anticipos prefinanciaciones para exportación, como así también las devoluciones de (IVA).
- 7.- Los créditos provenientes de la acreditación de plazos fijos, constituidos por el titular de la cuenta, siempre que los mismos se hayan constituido con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.
- 8.- El ajuste realizado por las entidades financieras a fin de poder realizar el cierre de las cuentas bancarias que presenten saldos deudores en mora.
- 9.- Los créditos provenientes de rescate de Letras del Banco Central de la República Argentina (LEBAC) suscriptas con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.
- 10.- Las acreditaciones provenientes de los rescates de fondos comunes de inversión, constituidos por el titular de la cuenta, siempre que los mismos se hayan constituido con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.
- 11.- Los importes que se acrediten en concepto de reintegro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) como consecuencia de operaciones con tarjetas de compra, crédito y débito”.-

Artículo 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese a las distintas dependencias de esta Dirección General, publíquese en el Boletín Oficial y página Web oficial de la Dirección General de Rentas y cumplido Archívese.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 26-02-10 V: 04-03-10

Resolución Nº 82/10.

Rawson, 11 de Febrero de 2010.

VISTO:

La Resolución Nº 18/2002 DGR de Adhesión al “Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación” (SIRCAR) aprobado por la Resolución General Nº 84/02 (artículo 82 y siguientes de la Resol. General Nº 1/2008) de la Comisión Arbitral; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que tributan bajo el Régimen del Convenio Multilateral y que son controlados por la

unidad operativa “SICOM” deben generar, presentar en sede única las Declaraciones Juradas determinativas de las Retenciones y Percepciones practicadas y efectuar su pago, utilizando el citado aplicativo disponible en Internet, en el sitio de la Comisión Arbitral – Convenio Multilateral del 18/8/77.

Que para un adecuado control resulta conveniente posibilitar que el citado Organismo establezca anualmente en forma coordinada el cronograma de vencimientos para el cumplimiento de las citadas obligaciones materiales y formales;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE

Artículo 1º.- Dejar establecido que los agentes de Retención/Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el SIRCAR deberán cumplir sus obligaciones de presentación de declaraciones juradas mensuales y pago respetando el cronograma de vencimientos que establezca coordinadamente la Comisión Arbitral – Convenio Multilateral del 18/8/77.-

Artículo 2º.- La vigencia de la presente será dispuesta por la Comisión Arbitral.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese a la Dirección de Recaudación, Dirección de Fiscalización, Boletín Oficial y página Web oficial de la Dirección General de Rentas y cumplido Archívese.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 26-02-10 V: 04-03-10

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 6219/10 – RR HH
RAWSON, 23 de Febrero de 2010

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de 1ª Instancia vacante en el Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Trelew, en virtud de la designación de la Dra. María Andrea GARCIA ABAD como Juez del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial Trelew.

Y CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. María Celia AMARAL para cubrir el cargo mencionado, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada Nº 3099/95.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1º) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Secretario Letrado de 1ra. Instancia vacante, para cumplir funciones en el Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Trelew (remuneración mensual \$ 6.819,06 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo anterior, a la Dra. María Celia AMARAL como Presidente, y a las Dras. Celia Gladys CUNIOLO y María Andrea GARCIA ABAD, como vocales integrantes del mismo (Art. 5º Acordada Nº 3099/95).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 01 de marzo al 10 de marzo de 2010 inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 24, 25 y 26 de Febrero de 2010 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales" (Art. 4º Acordada Nº 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede del referido Juzgado Civil y Comercial Nº 1, sito en calle 9 de Julio Nº 261 – Piso Nº 5 de la ciudad de Trelew, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen. Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de las pruebas de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de las mismas.

7º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, el Canal de Información Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

8º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. ALEJANDRO PANIZZI
Dr. FERNANDO S. L. ROYER

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO

Res. Nº III-18 22-02-10

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración - Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – Ministerio de Economía y Crédito Público, incluyendo el manejo de fondos, al agente HILDEBRANDT, Tomás Enrique (MI Nº 25.559.144 – clase 1976) con funciones administrativas – Planta Transitoria – Ley I Nº 341 (antes Ley Nº 5647), a partir del 22 de febrero de 2010 y hasta el 08 de marzo de 2010.

Artículo 2º.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3º.- Descontar al señor Jefe de Departamento Tesorería de la Dirección de Administración - Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito - Ministerio de Economía y Crédito Público, GARCIA, Juan Carlos (MI Nº 12.047.842 – clase 1958) la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº 06 22-02-10

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º, Inciso c), Apartado 2º de la LEY II Nº 76 (antes Ley Nº 5447).-

Artículo 2º.- APRUÉBESE lo actuado por la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable en cuanto a la contratación directa de la firma GRUPO INDUSER S.R.L. por la realización de los análisis de laboratorio de los muestreos que se llevaron a cabo en la semana del 1 al 4 de diciembre de 2009, en el marco del Plan de Monitoreo Ambiental en la zona de Caleta Córdova.-

Artículo 3º.- AUTORÍCESE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a efectuar el pago de la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TRECE (\$ 56.692,13) a la firma GRUPO INDUSER S.R.L. – CUIT Nº 30-70788700-8.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la erogación en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 - Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso: 3 – Principal: 4 – Parcial 2 – Médicos y Sanitarios – Fuente de Financiamiento 311 - Ejercicio 2010.-

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° 12 19-02-10

Artículo 1º: Dejar sin efecto el procedimiento de la Licitación Privada N° 01/09 MCETel, que tramita mediante Expediente N° 3078/09 MCETel.-

Artículo 2º: Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de las ofertas presentadas.-

Res. N° 13 19-02-10

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Autorícese a la Dirección de Administración, a hacer efectivo el pago en forma anticipada a la Fundación EXPORTAR, de la suma de PESOS TRECE MIL OCHENTA (\$ 13.080), por un puesto de trabajo en la Feria "BIO FACH 2010", a realizarse entre los días 17 y 20 de febrero en la ciudad de Nuremberg, Alemania, para la participación del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones en el citado evento.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 19 – Actividad 01 – I.P.P. 3-2-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.-

Res. N° 14 19-02-10

Artículo 1º: Encuádrase el presente trámite, en la excepción prevista por el Artículo 95 inciso c) apartado 15º de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º: Autorícese a la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones a renovar la contratación con la empresa "Consultora de Estudios Bonaerense S.A." por la prestación del servicio anual on line denominado "acebeb.com" cuya adquisición fuera autorizada por Resolución N° 36-MCETel/09.-

Artículo 3º: Autorícese a la Dirección de Administración, a efectuar el pago en forma adelantada de la contratación autorizada por el Artículo 2º de la presente Resolución, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SEIS MIL CINCUENTA (\$6.050.-).-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Fuente de Financiamiento 111 – Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 20 – Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Ubicación Geográfica 11.999 – Ejercicio 2010.-

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 31 15-02-10

Artículo 1º.- RECTIFICAR la Resolución N° 025/10 STR, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15 – SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad A 01 /5 Transferencias /7 Transferencia a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes de gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2010.

Res. N° 33 15-02-10

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Municipalidad de Rawson representada por su Intendente, Dr. Adrián Gustavo López, la suma de Pesos Diecisiete Mil Cien (\$ 17.100) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de asistencia económica para ex trabajadores pertenecientes al sector pesquero.

Artículo 2º: La Municipalidad de Rawson, representada por el Dr. Adrián Gustavo López, en su carácter de intendente, dispondrá de un plazo de treinta (30) días para utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados y deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad A01/5 Transferencias / 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 1.11– Ejercicio año 2010.-

Artículo 4º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.-

Res. N° 35 15-02-10

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Municipalidad de Trelew representada por su Intendente, Dr. César Gustavo Mac Karthy, suma de Pesos Diez Mil Ochocientos (\$ 10.800) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de asistencia económica a trabajadores despedidos del sector textil de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º: La Municipalidad de Trelew, representada por su Intendente, el Dr. César Gustavo Mac Karthy, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad A01/5 Transferencias / 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 1.11– Ejercicio 2010.-

Artículo 4º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.-

SECRETARÍA DE PESCA**Res. N° 36 15-02-10**

Artículo 1°.- Desestímase la Oferta Básica al Renglón N° 1 del concurso privado de precios N° 01/09, presentada por la firma AVENTURA MOTOS, por no resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.

Artículo 2°.- Desestímase la Oferta Básica al Renglón N° 1 del concurso privado de precios N° 01/09, presentada por la firma TOPPAZZINI por no resultar conveniente a los intereses económicos de la provincia.

Artículo 3°.- Desestímase la Oferta Básica al Renglón N° 1 del concurso privado de precios N° 01/09, presentada por la firma NAVAL MOTOR S.A. por no resultar conveniente a los intereses económicos de la provincia.

Artículo 4°.- Desestímase la Oferta Básica al Renglón N° 1 del concurso privado de precios N° 01/09, presentada por la firma MACRO RENT S.R.L. por no resultar conveniente a los intereses económicos de la provincia.

Artículo 5°.- Adjudicase la Oferta básica presentada por la firma NEARLY de Osvaldo Domingo LUNA, el Renglón N° 1 del concurso privado de precios N° 01/09, correspondiente a tres (3) Motores Fuera de Borda, marca Mercury Modelo 20M/L4S – Potencia 20 Hp Bi Cilíndricos de cuatro tiempos por un monto de Pesos CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 45.348); por cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y especificaciones Técnicas, y ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.

Artículo 6°.- El gasto que demande la presente erogación y que asciende a la suma de Pesos CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 45.348); Jurisdicción 61 – SAF 61 – Programa 17 – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 414 – Ejercicio 2010.

Res. N° 37 19-02-10

Artículo 1°.- ARUEBESE la contratación directa de los señores José Luis Ascorti, Juan José Elizalde, José Raúl Rodríguez y Eleuterio González, por un monto total de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 55.000) a razón de TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 13.750) por persona, para realizar el trabajo de campo del "Relevamiento de los bancos de vieira en el golfo San José – Año 2010".

Artículo 2°.- El gasto que demande la contratación será imputado a Jurisdicción 61 – Secretaría de Pesca – SAF 61 – Programa 17 – Actividad 2 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 414 - Inciso 3 – Principal 4 - Parcial 1 – Ejercicio 2010.

RESOLUCION CONJUNTA

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PÚBLICO Y
MINISTERIO DE COORDINACION
DE GABINETE**

**Res. Conj. N° 22-02-10
III-19 MEyCP y V-31 MCG**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección Delegación N° 1 de Capital Federal dependiente de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente TABISI, María Alejandra (MI N° 16.464.597 – clase 1963), cargo Jefe de Departamento Desarrollo Económico – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección de Gestión Operativa dependiente de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del día 1 de enero de 2010 y hasta el día 31 de diciembre de 2010 inclusive.

Artículo 2°.- Al término del período mencionado en el Artículo 1° la agente deberá ser absorbida por la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

DISPOSICION

**DIRECCION DE FAUNA Y FLORA
SILVESTRE**

Disposición N° 15.

Rawson, 22 de Febrero de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 07386/09- MIAyG; la Ley N° XI N° 10, Decreto Reglamentario N° 868/90, y Disposición N° 48/08 DFyFS - SSRN-MIA y G; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 25° inc. c) de la Ley Provincial XI N° 10 establece que entre las funciones de la autoridad de aplicación se encuentran la de armonizar la de armonización y conservación de la fauna silvestre, con el uso y aprovechamiento de los recursos naturales;

Que el Decreto Reglamentario N° 868/90 establece en los Artículos 29°, 30° y 31° las pautas para llevar adelante los estudios o trabajos de investigación en el ámbito de la Provincia;

Que la Disposición N° 48/08 de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre establece los requisitos y obligaciones a cumplir por parte de los investigadores dentro del ámbito de la provincia del Chubut;

Que el solicitante ha cumplimentado los requisitos dispuestos en el Artículo 3° de la Disposición N° 48/08 DFyFS-SSRN-MIAyG los cuales se encuentran agregados al Expediente N° 07386/09-MIAG;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería ha tomado intervención;

POR ELLO:

La Directora de Fauna y Flora Silvestre

DISPONE:

Artículo 1°: Autorizar al Director del Proyecto de Investigación denominado "Factores que afectan la distribución y abundancia de guanacos, maras y choiques en Península Valdés. Hacia un modelo de manejo y conservación de herbívoros silvestres en Áreas Protegidas del Chubut", Dr. Ricardo Baldi y a su equipo de trabajo que figura en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar tareas de investigación, a partir del 30/12/2009 al 30/12/2010 inclusive, con posibilidad de renovación.-

Artículo 2°: Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo que figura en el Anexo I de la presente, a realizar trabajos de investigación sobre guanacos (*Lama guanicoe*), maras (*Dolichotis patagonum*) y choiques (*Rhea pennata*). Dichos trabajos consistirán en estimar la abundancia de las especies antes mencionadas, elaborar un sistema de información geográfica y establecer un protocolo de monitoreo de poblaciones de herbívoros terrestres. Para la mara se pondrá a prueba un equipo de vigilancia con cámaras digitales en madrigueras. Para guanacos y choiques se realizarán relevamientos de campo que consistirán en recorrer transectas en vehículo pick-up doble tracción, a baja velocidad, con dos observadores parados en la caja encargados de detectar la presencia de animales.-

Artículo 3°: Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo detallado en el Anexo I, a realizar las tareas de investigación mencionadas en el artículo 2 de la presente, en el Área Natural Protegida Península Valdés.-

Artículo 4°: Una vez finalizado el Proyecto de Investigación, y si así lo requiriere será indispensable para la renovación de la autorización la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación.-

Artículo 5°: En el caso que se deban trasladar muestras fuera de la provincia se deberá solicitar la guía de tránsito correspondiente con antelación de 72 horas.-

Artículo 6°: La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.-

Artículo 7°: La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las Inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollaran los investigadores en el ámbito de la provincia.-

Artículo 8°: Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo con lo previsto en la Ley XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.-

Artículo 9°: Se deberá contar en el presente proyecto con la figura de un veedor seleccionado por la Auto-

ridad de Aplicación cuyas funciones sean inspeccionar y controlar in situ el estricto cumplimiento de las actividades autorizadas debiendo mantener informada a la Dirección de Fauna y Flora Silvestre sobre cualquier irregularidad sobreviniente.-

Artículo 10°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

Dra. SILVANA B. MONTANELLI
Directora de Fauna y Flora Silvestre
Subsecretaría de Recursos Naturales
MIAG – CHUBUT

ANEXO I

Listado de personal afectado al Proyecto de Investigación "Factores que afectan la distribución y abundancia de guanacos, maras y choiques en Península Valdés. Hacia un modelo de manejo y conservación de herbívoros silvestres en Áreas Protegidas del Chubut"

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Categoría
Ricardo Baldi	14.441.043	Director
Andrea Marino	25.562.839	Investigador
Virginia Alonso Roldán	27.643.481	Investigador
María Virginia Burgi	27.078.220	Investigador
Martín Zamero	24.949.624	Asistente de Campo
Victoria Rodríguez	25.523.053	Asistente de Campo
Marcela Janina Nabte	25.015.768	Asistente de Campo
Cynthia Fernández	25.189.763	Asistente de Campo
David Edgardo Galván	23.388.520	Asistente de Campo
Carolina Pascheta	27.424.836	Asistente de Campo
Nadia Valeria Velazquez Barloa	26.668.218	Asistente de Campo
Anahí Formoso	28.671.224	Asistente de Campo
Lucas Estevan Beltramino	33.069.223	Asistente de Campo
Darío Héctor Podestá	21.932.077	Asistente de Campo
Federico Britos	26.213.452	Asistente de Campo
Verónica Alejandra Beninato Bustamante	29.621.459	Asistente de Campo
Paul James Haverkamp Pasap.	448.789.766	Asistente de Campo
Nicolás Kuzmanich	31.439.370	Asistente de Campo
Georgina María Zapperi	31.439.370	Asistente de Campo
Pablo Raposo	23.789.157	Asistente de Campo

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. Nº 26 05-02-10**

Artículo 1º.- SANCIONAR con APERCIBIMIENTO a la empresa CAOLINERA PATAGONICA S.A. con domicilio en CC 13- CP 9107- Dolavon, Chubut - por infracción a los artículos 2º y 3º de la Disposición Nº 307 DGPA-2005 por haber continuado con las actividades de explotación minera sin la correspondiente presentación y aprobación de la actualización del Informe de Impacto Ambiental.-

Artículo 2º.- Contra la presente Disposición podrá interponerse conforme el artículo 21º del Decreto Nº 1282/08 el recurso jerárquico dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente.-

Disp. Nº 27 11-02-10

Artículo 1º.- RECTIFICAR el número de la Disposición Nº 465/09-SGAyDS, de fecha 17 de diciembre de 2009, que instruyó sumario administrativo a ROVELLA CARRANZA S.A. RODALSA S.A. UTE, por presunta infracción al artículo 251º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97), con domicilio especial en Santa Fe (Sur) Nº 121, Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis y en Calle Centenario Nº 424 de la Ciudad de Trelew, Chubut, por haber iniciado las actividades de explotación minera sin la correspondiente aprobación del Informe de Impacto Ambiental.-

Disp. Nº 28 11-02-10

Artículo 1º.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por Minera Argenta S.A., en su carácter de responsable legal y técnico, del emprendimiento de Prospección, para el proyecto Álamo-Cóndor que involucra las siguientes Manifestaciones de Descubrimiento: "Álamo A" (Expediente Nº 15.303/07 DGMMyG), "Álamo B" (Expediente Nº 15426/07), "Cóndor A" (Expediente Nº 14738/05), "Cóndor B" (Expediente Nº 14739/05), "Cóndor C" (Expediente Nº 15306/08) y Cóndor D (Expediente Nº 15307/08) ubicados en el Departamento de Paso de Indios, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de Prospección de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) años, a partir de su notificación.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Prospección y los efectos de la presente Disposición.-

Disp. Nº 29 11-02-10

Artículo 1º.- Instrúyase sumario administrativo a la empresa PERALES AGUIAR S.A.C.I.yC. con domicilio en Salvador Allende Nº 1082 Parque Industrial Liviano- CP 9100- Trelew, Chubut -por presunta infracción al artículo 263º del Código de Minería y artículo 1º de la Ley XI Nº 15 por no haber cumplido con la remediación y cierre de las Canteras El Pino, El Cruce y La Rosa.-

Artículo 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de CINCO (5) días hábiles contados a partir de notificada la presente, para que la empresa PERALES AGUIAR S.A.C.I.yC. presente descargo, ofrezca las pruebas que estime haga a su derecho y constituya domicilio en la ciudad de Rawson, autorizándolo a tomar vista de las actuaciones, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados.-

Artículo 3º.- Designase instructor sumariante a la Dra. GABRIELA ALEJANDRINA ANDRADE, D.N.I. Nº 22.525.964, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo, de acuerdo a los artículos 4, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Decreto Nº 1282/08.-

Disp. Nº 30 11-02-10

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado "Proyecto y Construcción de 66 Viviendas UOCRA, infraestructura y obras complementarias en el Barrio Juan José Castelli en la ciudad de Comodoro Rivadavia", presentada por la empresa EDISUD S.A., en carácter de responsable de la obra de acuerdo a la Licitación Pública Nº 16/09 IPVyDU, ubicada en el Ejido 6, Circunscripción 5, Sector 3, Manzana 68-69-70-71 y 72, entre calles Mariano Rodríguez y sin nombres, del Barrio Juan José Castelli del ejido Municipal de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa EDISUD S.A., será la responsable del cumplimiento de las Medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Disp. Nº 31 11-02-10

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado "Proyecto y Construcción de 5 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura propia y de nexos para Prefectura en la localidad de Camarones", presentada por la empresa ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L., en carácter de responsable de la obra de acuerdo a la Licitación Pública Nº 48/09 IPVyDU, ubicada en Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 21, Parcela 4, localidad de Camarones, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las Medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL TOTERO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 19 de Noviembre de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 01-03-10 V: 03-03-10.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "CALCHOFF, CATERINA SLAVOVA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 71, Año 2010) ha declarado abierto el juicio sucesorio de CATERINA SLAVOVA CALCHOFF, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en un diario local citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn, 16 de febrero de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-03-10 V: 03-03-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "FEDRIZZI, GRAZIANO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 84, Año 2010) ha declarado abierto el juicio sucesorio de GRAZIANO FEDRIZZI, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en un diario local citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 699 DEL CPCC).

Puerto Madryn, 18 de Febrero de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-03-10 V: 03-03-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RAMON RAMIREZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 07 de Septiembre de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 01-03-10 V: 03-03-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don JESUS PAZO OTERO, autos: "PAZO OTERO JESÚS S/SUCESION, Expte. N° 44/10.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica".-

Comodoro Rivadavia 15, de Febrero de 2.010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-03-10 V: 03-03-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a mi cargo, sito en Avda. Alvear 505, 3º Piso, de Esquel; en los autos caratulados: "VELAZQUEZ MIGUEL ANGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 1251-2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MIGUEL ANGEL

VELAZQUEZ para que en el término de TREINTA DÍAS se presenten a juicio.-

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de la zona y en tableros del Juzgado de Paz de El Maitén y los Estrados del Juzgado.-

Esquel, Chubut, 11 de Febrero de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 01-03-10 V: 03-03-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea García Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BUSTOS VASQUEZ ISRAEL, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 18 de Febrero del 2010.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 01-03-10 V: 03-03-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. OSCAR MARTIN BARLES en los autos caratulados "BARLES, OSCAR MARTIN S/SUCESIÓN", Expte Nº 34/2010". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 17 de Febrero de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 01-03-10 V: 03-03-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AURORA ELVIRA CASTRO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 12 de Febrero de 2010

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 26-02-10 V: 02-03-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE MARIA MARTINEZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 04 de Diciembre de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 26-02-10 V: 02-03-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes – Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos "ROSAS, MIGUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 1242 – 2009), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MIGUEL ROSAS, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio

Publicación que se efectuará por tres días.
Esquel, 11 de Febrero de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-02-10 V: 02-03-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3 Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados "MILANI, FULVIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. Nº 1268 Año 2009 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MILANI, FULVIO, para que en el término de treinta días lo acrediten.-

Esquel, 17 de Febrero de 2010.-
Publicación: TRES DÍAS

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-02-10 V: 02-03-10.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "GIMENEZ PILAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 694 F° Año 2009) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR GIMÉNEZ, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.- Puerto Madryn, 17 de Febrero de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-02-10 V: 02-03-10.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "RUOCCO DARDO LUIS y BORQUEZ ZAPATA ALICIA VIVIANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 1095 F° Año 2009) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DARDO RUOCCO y ALICIA VIVIANA BORQUEZ ZAPATA, por el término de treinta días mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.- Puerto Madryn, 28 de Diciembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-02-10 V: 02-03-10.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA SEGUEL, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "SEGUEL MARGARITA S/SUCESIÓN", Expte. N° 2549/2009. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Fdo. Gustavo L.H. Toquier. Juez.- Comodoro Rivadavia, 21 de Octubre de 2009.-

CINTHIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de refuerzo

I: 26-02-10 V: 02-03-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JORGE MONSALVE, para que se presenten en autos: "MONSALVE JORGE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 459 Año 2008).

Publíquense por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, de Octubre de 2009.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 26-02-10 V: 02-03-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "GOMEZ DORILA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1247 del año 2009), cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera conocida como DORILA GÓMEZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma para que en el término de 30 días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por 3 (tres) días. Esquel (Chubut), 08 de Febrero de 2010.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-02-10 V: 01-03-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SATURNINA AVILA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 12 de Febrero de 2010.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 25-02-10 V: 01-03-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MIGUEL ALCIDES HERRERO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 12 de Febrero de 2010.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 25-02-10 V: 01-03-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – 3er. Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, en autos caratulados: "SAADI, JORGE CESAR s/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 1109/2009, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAADI, JORGE CÉSAR para que en el término de treinta días lo acrediten.

Publíquese por 3 días.

Esquel, 11 de Febrero de 2009.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-02-10 V: 01-03-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PAUR MARIA CRISTINA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 16 de Febrero de 2010.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 25-02-10 V: 01-03-10.

EDICTO LEY 19.550

DISOLUCION DE DISTRIBUIDORA BIOMED S.R.L.

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto de disolución de Sociedad:

Mediante reunión de socios llevada a cabo con fecha 03 de diciembre de 2009 se resolvió disolver la sociedad denominada DISTRIBUIDORA BIOMED S.R.L.,

inscrita en la AFIP-DGI bajo la CUIT 30-70872371-8, con domicilio social en Embarcación Don Roberto N° 1367 de la ciudad de Rawson, nombrándose liquidadores a los señores Marcia Cecilia Caballero, DNI 21.712.297 y Gustavo Fernando Zorrilla, DNI 22.495.665.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 01-03-10.

EDICTO LEY 19.550

DISOLUCION DE MARZIA S.R.L.

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el presente edicto de disolución de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Se hace saber que en reunión de socios celebrada con fecha 03 de Diciembre de 2009 los señores. Marcia Cecilia Caballero y Gustavo Fernando Zorrilla, únicos socios de la sociedad denominada "MARZIA S.R.L.", han resuelto la disolución de la mencionada sociedad, con domicilio en Vacchina N° 230 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, inscrita como tal en la AFIP-DGI bajo la CUIT N° 30-70812903-4. Las partes de común acuerdo designan como liquidadores los señores Marcia Cecilia Caballero y Gustavo Fernando Zorrilla.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 01-03-10.

EDICTO LEY 19550

Por asamblea general de socios de **SPORTMANN S.R.L.** CUIT N° 30-62113492-9, realizada en la ciudad de Trelew el 9 de junio de 2009 se resolvió:

Aprobar la cesión de Cuotas Sociales de Cecilia Mercedes González CUIT N° 20-04359492-4 a favor de: German Walter Galnzamann, argentino, DNI: 21.718.417, CUIT N° 20-21718417-8, nacido el 7 de junio de 1970, casado, domiciliado en la localidad de Trelew Provincia del Chubut de profesión ingeniero.

En cuyo contrato de Cesión de Cuotas de Capital se efectúa bajo los siguientes términos: PRIMERA: la parte CEDE y TRANSFIERE a favor de la parte cesionaria, quien acepta, las DOS MIL CUOTAS DE CAPITAL que tiene y le corresponden en la sociedad que gira bajo la denominación "SPORTAMNN S.R.L." inscrita ante la entonces Inspección de Personas Jurídicas Registro Publico de Comercio con fecha 30 de enero de 1987, bajo el numero 3585 al Folio 186 del Libro I Tomo III de Sociedades Comerciales.-

SEGUNDA: La presente cesión se formaliza a titulo gratuito.-

TERCERA: En consecuencia, la parte cedente se aparta y desiste de todos los derechos y acciones que a la fecha le corresponde o le correspondieran en lo futuro sobre lo cedido y los transfiere a favor de la parte cesionaria a quien subroga en los mismos, poniéndola en su mismo lugar, grado y prelación a todos los efectos legales,

CUARTA: La presente cesión implica una modificación estatutaria, quedando en consecuencia modificada y redactada la cláusula CUARTA de la siguiente forma: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) dividido en CINCO MIL (5000) cuotas de pesos CIEN (\$ 100) cada una, totalmente suscripto e integrado, en las siguientes proporciones: Cecilia Mercedes GONZALEZ Dos Mil Quinientas cuotas de capital (2.500) equivalentes a un capital de pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), Elvio Walter GLANZMANN Quinientas cuotas de capital (500) equivalentes a un capital de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) y German Walter GLANZMANN Dos Mil cuotas de capital (2.000) equivalentes a un capital de pesos doscientos mil (\$ 200.000)".-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 01-03-10.

EDICTO

MODIFICACION DE ESTATUTO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Inspector de Personas Jurídicas, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "**DIAGNOSTICO CARDIOVASCULAR S.R.L.**". DOMICILIO: Ameghino N° 264 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut. MODIFICACION: Cláusula 4º del contrato de fecha 01/02/2001. CLAUSULA MODIFICADA: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Alejandro José Sarriés. Quien actuará como gerente, teniendo la representación legal y el uso de la firma social. El gerente no puede comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad. Los gerentes podrán, celebrar contratos, otorgar poderes a los socios, suscribir instrumentos públicos o privados, operar en cuenta corriente, librar cheques, pedir estados de cuenta, efectuar depósitos, girar en descubierto sobre cuenta bancaria hasta las sumas autorizadas por la entidad o hasta el límite establecido en reunión de socios, operar con cualquier Banco Nacional, Provincial, privado o cooperativo del país o del exterior, como así cualquier otra entidad financiera, actuar ante todos los organismos públicos nacionales, provinciales o municipales y ejecutar cuanto acto sea necesario para la realización del objeto social, efectuar pagos, cobrar y percibir todo crédito que tenga la sociedad, otorgando recibos, otorgando poderes especiales, judiciales o extrajudiciales con las facultades que estime necesarias,

inclusive para querellar criminalmente, representado a la sociedad en cualquier juicio como actora o demandante cualquiera sea el fuero o jurisdicción. La enumeración precedente no es taxativa sino enunciativa, pudiendo realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los art. 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el art. 9 del Decreto-Ley 5965/63. El gerente podrá percibir una remuneración por su función, la misma será fijada en reunión de socios."

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 01-03-10.

EDICTO LEY 19.550

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Francisco Agustín Cerra Guza, argentino, soltero nacido el 19 de junio de 1981, Licenciado en Economía, con DNI N° 28.663.363 y CUIL N° 23-28663363-3, domiciliado en Roca 828 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, e Iván José Dejak, argentino, soltero, nacido el 29 de abril de 1981, Técnico Radiólogo, con DNI 28.740.917 y CUIT N° 20-28740917-7, domiciliado en Barrio Comercio casa N° 81 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 19 de Diciembre de 2009. DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: **MIERES S.R.L.**

DOMICILIO: Ciudad de Trelew, departamento Rawson, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial e industrial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, consignación, distribución, al por mayor y/o menor y/o fabricación de toda clase de productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, medicina, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería; aceites esenciales, cosméticos, lociones para cabello; dentríficos; productos farmacéuticos y/o veterinarios; productos sanitarios de uso medico sustancias dietéticas para uso médico; alimentos para bebés; emplastos; material para apósitos; material para empastar dientes y moldes dentales; desinfectantes productos funguicidas, herbicidas, plaguicidas y afines; herramientas e instrumentos de mano; cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas y maquinillas de afeitar, aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales, veterinarios, para miembros, ojos y dentaduras y/o dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura; metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado; joyería, bisutería, piedras preciosas; relojería e instrumentos cronométricos; artículos de cuero e imitaciones de cuero, pieles animales; espejos, marcos, productos de madera, corcho, hueso,

marfil, paraguas, sombrillas y bastones; peines, esponjas, cepillos, materiales para la fabricación de cepillos; cuerdas, bramantes, redes, tiendas de campaña, toldos velas, sacos y bolsas; hilos para uso textil, tejidos y demás productos textiles. Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio, como así también las de agencias y concesionarias. B) Servicios: prestación de servicios médicos, de cuidado e higiene personal y estético. C) Financiera y de inversión: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Adquisición, tenencia, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles rústicos, urbanos y/o industrial. La intermediación en la promoción de edificaciones y los servicios relativos a la propiedad inmueble: Ejecutar proyectos de inversión destinados al arrendamiento de locales y viviendas. Ejecutar la dirección integrada de proyectos. Adquirir, construir, enajenar bienes inmuebles y arrendarlos o desarrollarlos. Vender enajenar, hipotecar, gravar, permutar, pignorar, entregar y recibir en depósitos bienes muebles o inmuebles propiedad de la sociedad; recibir precios y cantidades que se le adeuden a la sociedad y a otorgar las cancelaciones o finiquitos respectivos; otorgar escrituras de venta, tradición, hipoteca y demás que recaigan sobre los bienes de cualquier naturaleza de la sociedad. d) Exportación e Importación: mediante las operaciones de importación y exportación, definitivas o transitorias, bajo cualquier forma lícita y en cualquier mercado que favorezca sus objetivos o a satisfacer los requerimientos industriales y comerciales vinculados integralmente al ramo de bienes y productos mencionados o a complementar actividad comercial.

La sociedad para el cumplimiento de sus fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen directa o indirectamente con su objeto.

PLAZO DE DURACION: Quince (15) años

CAPITAL SOCIAL: \$ 70.000,00, dividido en siete mil cuotas de \$ 10,00 valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto.

ORGANOS DE ADMINISTRACION: y **FISCALIZACION:** La administración estará a cargo de los socios Francisco Agustín Cerra Guza e Iván José Dejak en su calidad de gerentes. La sociedad prescinde de sindicatura conforme a lo dispuesto por los artículos 158 y 284 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

REPRESENTACION LEGAL: La representación y uso de la firma social estarán a cargo de los socios Francisco Agustín Cerra Guza e Ivan Jose Dejak en su calidad de gerentes.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 01-03-10.

CONTRATO PRIVADO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Entre Carlos Alberto BARBOT, DNI N° 4.833.429, casado en primeras nupcias con Martha Teresita Welsh, domiciliado en esta ciudad de Trelew, quien firma en su carácter de titular del fondo de comercio que gira comercialmente bajo la denominación de "**PAGUS Vigilancia Privada de Carlos Alberto Barbot**", CUIT 20-04833429-7, con domicilio legal en Sarmiento Número 255 de la ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut, por una parte como VENDEDOR; y por otra Pablo Javier BARBOT, DNI N° 14.540.342, CUIL/T 20-14540342-2, domiciliado en Condarco número 1424 de esta ciudad, como comprador, convienen celebrar el presente contrato privado de Transferencia de fondo de comercio, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: EL vendedor VENDE Y TRANSFIERE a favor del comprador, el fondo de comercio que gira comercialmente bajo la denominación de "**PAGUS Vigilancia Privada de Carlos Alberto Barbot**", que se explota en el inmueble sito en Sarmiento Número 255 de la ciudad de Trelew de esta Provincia, quedando incluidos en esta operación la clientela, enseña comercial, derecho al uso y explotación de la sede, habilitación y autorizaciones de las autoridades que la rigen, nombre y los muebles y útiles, todo lo que recibe el comprador en este acto de conformidad.- SEGUNDA: El vendedor declara que no tiene deuda alguna y por tanto el fondo de comercio objeto de este contrato carece de pasivo.-

TERCERA: El precio de esta operación se fija en la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000.-) que el comprador abona en dinero en efectivo en este acto a la parte vendedora y ésta recibe de conformidad, razón por la que lo torga por este instrumento suficiente recibido.- CUARTA: La parte vendedora declara formalmente que no está inhibida así como que no pesan embargos ni otros gravámenes sobre lo vendido, asumiendo la responsabilidad correspondiente a sus efectos.- Declara asimismo que el fondo de comercio que por este acto transfiere está habilitado por las autoridades correspondiente y adecuado al ramo de su actividad, obrando en su poder la documentación en legal forma, que no existe ni trámite ni expedientes en curso ante autoridades municipales, provinciales o nacionales que puedan conllevar la aplicación de sanciones de cláusulas o multas, haciéndose cargo de cualquier gasto que se presentare.- QUINTA: Todos los impuestos, tasas y servicios que gravan los bienes enajenados son por cuenta del vendedor hasta el día de la fecha, quedando en lo sucesivo a cargo del comprador.- SEXTA: Ambas partes manifiestan que en esta operación queda comprendido el personal de comercio.- SEPTIMA: La parte compradora toma a su cargo la publicación de los edictos de ley y el

pago del impuesto de Sellos que corresponda por el total de la presente operación y la parte vendedora se obliga a solucionar cualquier oposición que se presentare.- OCTAVA: Las partes declaran que se ha cedido el contrato de locación del inmueble donde se explota este fondo de comercio con el propietario del inmueble.- NOVENA: La partes declaran que conocen la legislación vigente que exige la bancarización de todo pago superior a \$ 1.000.- no obstante lo cual convienen en celebrar el presente contrato como está redactado.- DECIMA: Martha Teresita Welsh, DNI N° 2.892.794, domiciliada en esta ciudad y cónyuge del vendedor manifiesta el asentimiento conyugal del artículo 1.277 del Código Civil con la presente transferencia.- DECIMO PRIMERA: Para todos los efectos de este contrato, sean judiciales o extrajudiciales, las partes declaran que se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en esta ciudad, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción a cuyos efectos constituyen domicilio especial en los respectivos enunciados precedentemente.- BAJO las cláusulas y condiciones expresadas, dejan las partes celebrado el presente contrato privado de transferencia de fondo de comercio, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, firmando para constancia y de conformidad, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS del MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

I: 01-03-10 V: 05-03-10.

PIEDRA VALDES S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Marzo de 2.010 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Ruta Provincial número 1, Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn, Chubut dejándose constancia de que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes, para considerar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2.- Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social, en orden a la cantidad de acciones en que se representa el Capital Social.
- 3.- Autorización al directorio y/o a las personas que la Asamblea determine, para que eleven la reforma a escritura pública e inscriban la misma. Publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial.- Rawson de de 2010.-

SILVANO PASSARDI
Presidente de Directorio
Piedra Valdés S.A.

I: 24-02-10 V: 02-03-10.

MINISTERIO DE EDUCACION

Citación:

Sr. PARRA CARLOS DARIO
Comodoro Rivadavia:

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut del Chubut, intima a usted para que en el término de 15 días abone en tesorería de este Ministerio, sito en la calle 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson, o realice el deposito en la cuenta fondo de terceros del Ministerio de Educación, cuenta corriente sucursal 21-9000026/8" la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Siete (\$ 3.207,00). Dicho importe surge por haberes indebidamente liquidados y percibidos de acuerdo al informe de devolución N° 60423/09; 60424/09; 60840/09 y 61766/09, por la escuela 218 por el periodo ENE/09; FEB/09; MAR/09 y JUN/09. En caso de realizar la devolución por medio de boleta de deposito, enviar el original de la misma a este Ministerio, Mencionado el informe adeudado. Caso contrario se dará inicio a las acciones legales correspondientes.

Lic. SERGIO DANIEL FLORES
Director General de Administración
Ministerio de Educación

I: 26-02-10 V: 02-03-10.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2010** (LEY DE CONTABILIDAD).

RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DEL CHUBUT
TRAMO: ROTONDA ACCESO NORTE TRELEW – ACCESO MALASPINA

SECCION: Km. 1.451.610 – 1.691,450

OBRA: EJECUCION DE TAREA DE MANTENIMIENTO.

TIPO DE OBRA: Perfilado de Banquinas, Taludes, Cunetas y zonas de Camino, Mantenimiento de rutas en temporada Invernal, corte de pastos y malezas, Reparación de baches superficiales en calzada pavimentada, Reparación de Banquinas con EM 1, Sellado de fisuras y juntas, Provisión y colocación de señales verticales, Reparación de obras de arte.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.680.594,00 al mes de Septiembre 2009

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS Se realizará el día 16 de Abril de 2010 a las 11:00 horas

PLAZO DE OBRA: Doce (12) meses

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: a partir del 16 de Marzo de 2010

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – DNV.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicio de Apoyo – Avenida Julio A.
Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, 3º Piso- DNV

I: 25-02-10 V: 17-03-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA Nº 25/09.

AVISO DE LICITACION

OBJETO OBRA: “Estación Transformadora Estivariz - Puerto Madryn”.

PRORROGASE: La fecha de apertura para el día 25 de Marzo del 2010 a las 12:00 Horas en la sala de Situación de Casa de Gobierno sito en Av. Fontana Nº 50 - Rawson – Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Nueve Millones Cien Mil (\$ 9.100.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto total del Presupuesto Oficial (\$ 91.000,00).-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Siete Millones Doscientos Ochenta Mil (\$ 7.280.000,00).-

PLAZO DE EJECUCION: Cuatrocientos Cincuenta (450) días corridos.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut FAX Nº 02965-481728.

En la Delegación de Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos sita en la calle Don Bosco Nº 127 – (9200) Esquel Chubut.

En la Delegación de Comodoro Rivadavia de la Dirección General de Servicios Públicos sita en calle Rawson Nº 1146 (9000)- Comodoro Rivadavia – FAX Nº 0297 4464723.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en la Av. Fontana Nº 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 25 de marzo de 2010 a las 12:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Nueve Mil Cien (\$ 9.100,00).

I: 26-02-10 V: 04-03-10.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante:

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Tipo y Número del procedimiento de selección:

Licitación Pública 0001/2010.

Objeto: ALIMENTOS P/PERSONAS (VIVERES SECOS) SATISFACER LA

Lugar, Plazo y horarios de consulta de pliegos:

CDO BR MEC IX-DIV V SAF-RIVADAVIA NRO 650
C. RIVADAVIA 08:30 A 12:30

Lugar, Plazos y Horarios de venta de pliegos:

SIN CARGO – IDEM ANTERIOR

Valor del Pliego...:

\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:

CDO BR MEC IX-DIV V SAF – RIVADAVIA NRO 650

C. RIVADAVIA 08:30 a 12:30

Lugar del Acto de apertura:

CDO BR MEC IX-DIV V SAF – RIVADAVIA NRO 650

C. RIVADAVIA CHUBUT

Día y hora del acto de apertura: 22 de Marzo de 2010, 9:00 hs.

Nº de expedientes: 9110-0042/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK “CONTRATACIONES VIGENTES”

I: 26-02-10 V: 01-03-10.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante:

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Tipo y Número del procedimiento de selección:

Licitación Pública 0002/2010

Objeto: ALIMENTOS P/PERSONAS (VIVERES FRESCOS) SATISFACER L

Lugar, Plazo y horarios de consulta de pliegos:

CDO BR MEC IX-DIV V SAF-RIVADAVIA NRO 650

C. RIVADAVIA 08:30 A 12:30

Lugar, Plazos y Horarios de venta de pliegos:

SIN CARGO – IDEM ANTERIOR

Valor del Pliego...:

\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:

CDO BR MEC IX-DIV V SAF – RIVADAVIA NRO 650

C. RIVADAVIA 08:30 a 12:30

Lugar del Acto de apertura:

CDO BR MEC IX-DIV V SAF – RIVADAVIA NRO 650

C. RIVADAVIA CHUBUT

Día y hora del acto de apertura: 22 de Marzo de 2010, 9:30 hs.

Nº de expedientes: 9110-0043/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK “CONTRATACIONES VIGENTES”

I: 26-02-10 V: 01-03-10.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX
Tipo y Número del procedimiento de selección:
Licitación Pública 0003/2010.

Objeto: ALIMENTOS P/PERSONAS (CARNES Y PROD CARNICOS) SATIS

Lugar, Plazo y horarios de consulta de pliegos:
CDO BR MEC IX-DIV V SAF-RIVADAVIA NRO 650

C. RIVADAVIA 08:30 A 12:30

Lugar, Plazos y Horarios de venta de pliegos:
SIN CARGO – IDEM ANTERIOR

Valor del Pliego....:

\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:

CDO BR MEC IX-DIV V SAF – RIVADAVIA NRO 650

C. RIVADAVIA 08:30 a 12:30

Lugar del Acto de apertura:

CDO BR MEC IX-DIV V SAF – RIVADAVIA NRO 650

C. RIVADAVIA CHUBUT

Día y hora del acto de apertura: 22 de Marzo de 2010, 10:00 hs.

Nº de expedientes: 9110-0044/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 26-02-10 V: 01-03-10.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX
Tipo y Número del procedimiento de selección:
Licitación Pública 0004/2010

Objeto: ALIMENTOS P/PERSONAS (PAN Y PROD PANADERIA Y MA

Lugar, Plazo y horarios de consulta de pliegos:
CDO BR MEC IX-DIV V SAF-RIVADAVIA NRO 650

C. RIVADAVIA 08:30 A 12:30

Lugar, Plazos y Horarios de venta de pliegos:
SIN CARGO – IDEM ANTERIOR

Valor del Pliego....:

\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:

CDO BR MEC IX-DIV V SAF – RIVADAVIA NRO 650

C. RIVADAVIA 08:30 a 12:30

Lugar del Acto de apertura:

CDO BR MEC IX-DIV V SAF – RIVADAVIA NRO 650

C. RIVADAVIA CHUBUT

Día y hora del acto de apertura: 22 de Marzo de 2010, 10:30 hs.

Nº de expedientes: 9110-0045/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES".

I: 26-02-10 V: 01-03-10.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX
Tipo y Número del procedimiento de selección:
Licitación Pública 0005/2010.

Objeto: ALIMENTOS P/PERSONAS (VERDURAS, FRUTAS Y HORTALIZA)

Lugar, Plazo y horarios de consulta de pliegos:

CDO BR MEC IX-DIV V SAF-RIVADAVIA NRO 650

C. RIVADAVIA 08:30 A 12:30

Lugar, Plazos y Horarios de venta de pliegos:

SIN CARGO – IDEM ANTERIOR

Valor del Pliego....:

\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:

CDO BR MEC IX-DIV V SAF – RIVADAVIA NRO 650

C. RIVADAVIA 08:30 a 12:30

Lugar del Acto de apertura:

CDO BR MEC IX-DIV V SAF – RIVADAVIA NRO 650

C. RIVADAVIA CHUBUT

Día y hora del acto de apertura: 22 de Marzo de 2010, 11:00 hs.

Nº de expedientes: 9110-0046/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 26-02-10 V: 01-03-10.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO
SECRETARIA DE TURISMO
ADMINISTRACION DE PARQUE NACIONALES**

ORDEN DE PUBLICACION Nº 02/2010

Lugar y Fecha: 18/02/2010

Nombre del Organismo Contratante: ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Tipo Contratación Directa Nº 01 Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nº 1852

Rubro Comercial: 66

Objeto de la contratación: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACION ZODIAK

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

En la Intendencia del Parque Nacional Lago Puelo de 09 a 15 hasta el día 25/03/2010

A través del sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes", con usuario y contraseña.

FECHA DE APERTURA: 26/03/2010 – 11:00 Horas
Consultas al Tel. 02944 499232
E mail: lagopuelo@apn.gov.ar

I: 01-03-10 V: 02-03-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 05/10**

OBRA: "Nuevo Hospital Subzonal" en EL MAITEN

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Diecisiete Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Nueve con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 17.777.269,42).

PLAZO DE EJECUCION: Quinientos Cuarenta (540) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 177.772,70.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: \$ 11.851.512,95.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1500,00.-

CONSULTA DE PLEIGO: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICION DE PLIEGOS:

Dirección General Administración, MEyCP Av. 25 e Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: El viernes 26 de marzo de 2010, a las 10:30 hs., en el Edificio de la Dirección General de Planificación Estudios y Pro-

yectos de Infraestructura. Luís Costa 360 Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 26 de marzo de 2010, 11:00 horas. En Sala de Situación de Casa de Gobierno

Av. Fontana 50, Rawson – Provincia del Chubut.

I: 01-03-10 V: 05-03-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 01/2010**

OBJETO: Adquisición cuarenta (40) vehículos sedan 4 puertas, motor a nafta no inferior a 1390 cm3 de cilindrada y potencia mínima de 90 cv con equipamiento adicional, cinco vehículos sedan vidriada 1 o 2 puertas laterales corredizas y un portón trasero motor a nafta no inferior a 1590 cm3 de cilindrada, tres (3) vehículos tipo furgón para el traslado de detenidos, y un (1) vehículo con capacidad de 19 + 1 para el traslado de personas destinados a la policía de la Provincia del Chubut.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 10/03/2010 – 10:00 HORAS.

LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (MESA DE ENTRADAS) – sita en calle Irigoyen N 84 – Rawson (CHUBUT)

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Cuatrocientos Veinte Mil con 00/100 (\$ 3.420.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 (\$ 1.500,00)

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia (Departamento LICITACIONES Y COMPRAS) – sita en calle Irigoyen Nº 84 – Rawson (CHUBUT)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, (Departamento TESORERIA) sita en calle Irigoyen Nº 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT).

I: 01-03-10 V: 05-03-10.